

DILIGENCIA

para hacer constar que en el día de la fecha, se inserta en la página WEB del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, **RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2022, del Director Gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPCS), por el que se constituye la Bolsa de empleo temporal de la categoría profesional de F.E. RADIODIAGNOSTICO del CHPCS (convocatoria 2022-RRHH-235-JUR)**

Castellón de La Plana, a 13 de mayo de 2022

El Director Gerente

Joaquín Sanchís García

RESOLUCIÓN 2022-RRHH-470-JUR de 13 de mayo de 2022, del Director Gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPCS) , por el que se constituye la Bolsa de empleo temporal de la categoría profesional de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico del CHPCS (convocatoria 2022-RRHH-235-JUR)

De conformidad con las Bases Generales de Bolsas de empleo temporal del CHPCS y el Acuerdo del Consejo de Gobierno del CHPCS, de delegación de atribuciones, de fecha 31 de mayo de 2021, DOGV 9107 de 15.06.2021, apartado Primero B.9, el Director Gerente del CHPCS mediante resolución 2022-RRHH-235-JUR de fecha 15 de marzo de 2022, se realizó convocatoria para la constitución de bolsa de empleo temporal en la categoría profesional de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico.

Siguiendo el procedimiento establecido en las bases de la convocatoria y normativa de función pública de aplicación, la Comisión de Valoración reunida para la baremación de méritos y atribución de calificaciones, una vez atendidas y resueltas las posibles alegaciones formuladas a los listados provisionales, formula propuesta de listado definitivo de aspirantes que integran la bolsa de empleo temporal a esta dirección gerente.

Vista la propuesta formulada, siguiendo con la normativa de aplicación y en uso de la competencias atribuidas por el Acuerdo de 31 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno del CHPCS,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la bolsa de empleo temporal de la categoría profesional de F.E. Radiodiagnóstico del CHPCS, con las personas relacionadas en el anexo adjunto.

El orden de prelación será el establecido en las bases de la convocatoria, teniendo en cuenta lo que en ella se dispone.

SEGUNDO.- Remitir copia de la mencionada bolsa de empleo temporal al área de gestión de personal del Servicio de RRHH del CHPCS.

Remitir copia de la presente resolución a la Jefatura de Servicio de RRHH, Comité de empresa y Secciones Sindicales del CHPCS.

TERCERA.- Ordenar la inserción y publicación de la presente resolución en la página Web del CHPCS.

La presente bolsa iniciará su vigencia al día siguiente de la publicación en la Web, y mantendrá su vigencia en los términos regulados en las bases generales o hasta que se constituya otra que la sustituya.

CUARTA.- Las contrataciones, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de la bolsa de empleo temporal que se constituye se regirá por lo dispuesto en las bases generales de bolsa, en las bases de la convocatoria, en la normativa de derecho laboral y en la normativa de función pública que resulte de aplicación al personal del CHPCS y la normativa de régimen jurídico del Sector Público y normativa presupuestaria autonómica vigente en cada momento.

QUINTA.- A la entrada en vigor de la presente bolsa, queda expresamente derogada cualquier bolsa anterior de la misma categoría profesional.

SEXTA.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere oportuno.

En Castellón,
El Director Gerente

Joaquín Sanchís García

LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LAS BAREMACIONES DE MÉRITOS CORRESPONDIENTES A LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL CONVOCADA POR EL CHPCS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE

FACULTATIVO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO

LISTADO DEFINITIVO DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

Núm.	DNI	ASPIRANTE	A) EXPERIENCIA	B) CURSOS/ FORMACIÓN	C) TÍT ACADÉMICA SUPERIOR	D) DOC/COMUNIC/ INVESTIGACIÓN	E) VALENCIANO	TOTAL
1	****213**	Pomares Pomares, Juan Jose	6,00	0,90	0,00	0,80	0,00	7,70
2	****666**	Lakis Granell, Karim	1,35	0,00	0,00	0,00	0,50	1,85

LISTADO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA.

CAUSA DE EXCLUSIÓN .	DNI	ASPIRANTE
No acreditar la titulación/especialidad requerida	****453**	Comes Devis, Jose
No acreditar la titulación/especialidad requerida	****201**	Branchadell Juan, Paula
No acreditar la titulación/especialidad requerida	****338**	Gozalbes Olmos, Andrea
No acreditar la titulación/especialidad requerida	****786**	Mohame dAbdel Lah, Abdel Lah
No acreditar la titulación/especialidad requerida	****914**	Moreno Ayala, Ana

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en el BOP de Castellón numero 33 de fecha 17 de marzo de 2022, en desarrollo del procedimiento, publicados de los listados provisionales de admitidos y excluidos, y las calificaciones provisionales, transcurrido el plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración a la vista de las mismas, y una vez valoradas y analizadas, formula el siguiente acuerdo de listado de definitivo admitidos/excluidos y baremación, que se publicará en la web del CHPCS y se eleva a la dirección gerente para su resolución y publicación.

Castellón, a 13 de mayo de 2022
La Secretaria de la Comisión de Valoración

